

EDICTO

MARÍA JESÚS FRANCO ALONSO, Registradora de la Propiedad de Narón y su Partido, Provincia de A Coruña, Audiencia Territorial de A Coruña,

CERTIFICO: que , ha inscrito en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca:

DESCRIPCION:

URBANA.- Terreno al sitio de LAGOAS, en la parroquia de San Martin de Jubia, en el ayuntamiento de Naron, con una superficie de *once áreas y ochenta y una centiáreas -1.181 m2-*. Linda: Norte, Guidoni Quartz Surfaces, S.L.; Sur, camino; Este, parcelas catastrales 5492035NJ6159S0001KR de titularidad desconocida y 5492064NJ6159S0001FR de Guillermo Rey Rodríguez; y Oeste, parcela catastral 5492037NJ6159S0001DR de Isabel López Leira..-

HA PASADO A FORMAR PARTE POR AGREGACION DE LA SIGUIENTE la finca 45.614 de Narón.- :

URBANA.- MUNICIPIO DE NARÓN PARROQUIA DE SAN MARTÍN DE JUBIA .- UNA NAVE INDUSTRIAL PRINCIPAL, sin distribución interior, de una superficie de mil ciento veinticuatro metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y adosada a la misma por el viento Este, un edificio destinado a oficinas compuesto de: planta baja, con una superficie construida de cuatrocientos noventa metros y veintiséis decímetros cuadrados; planta primera, con una superficie construida de cuatrocientos veintiún metros y veintiséis decímetros cuadrados; y planta segunda, con una superficie construida de cuatrocientos noventa metros y veintiséis decímetros cuadrados. - **UNA NAVE** -adosada a la nave principal- destinada a actividades de montaje de equipos, mecanizado y calderería, sin distribución interior, de la superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. **OTRA NAVE** adosada a la nave principal, una nave industrial de planta baja, destinada a almacén de pequeños materiales, con una superficie de doscientos metros cuadrados. **OTRA NAVE** adosada a la nave principal por su lindero fondo, visto el edificio desde la Carretera de Cedeira, una nave industrial de planta baja, destinada a taller de calderería y a taller de mecanizado, con una superficie total construida de mil doscientos noventa y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. **OTRA NAVE** compuesta de: planta baja, destinada a taller mecánico, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros y sesenta decímetros cuadrados; y entreplanta, destinada a taller de ventas, con una superficie de ciento sesenta y tres metros y setenta decímetros cuadrados. **OTRA NAVE** compuesta de: planta baja, con una superficie de dos mil quinientos noventa y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a calderería, dos mil ochenta y seis metros cuadrados; a transición, cuatrocientos once metros cuadrados, a oficina, treinta y siete metros y setenta decímetros cuadrados; a almacén, treinta y un metros cuadrados; a servicio, cinco metros y ochenta decímetros cuadrados y pasillo, de veintitrés metros cuadrados; y planta alta, con una superficie de ciento cuatro metros y veinte decímetros cuadrados. Y **OTRA NAVE INDUSTRIAL** de planta baja, destinada a taller de pintura y almacén, adosada a la última nave descrita, con una superficie construida de mil doscientos noventa y tres metros y setenta y un decímetros cuadrados. Todo ello con terreno unido, por *coordinación catastral de veinticinco mil novecientos noventa y tres metros cuadrados*, sito en la Carretera de Cedeira, número 209- AS LAGOAS. Linda el conjunto: Norte, Guidoni Quartz Spain, S.L. y José Ramón Falcón Rey; Sur, carretera y Rosa Mar Rodríguez García; Este, carretera de Cedeira, José Ramón Falcón Rey, José Rogelio Grandal Fortúnez y Rosa Mar Rodríguez García; y Oeste, carretera, María del Pilar Paz Paz y José Ramón Falcón Rey.

- REFERENCIA CATASTRAL número 5492009NJ6159S0001ER.-

DATOS DE INSCRIPCION:

Finca 65560 del término municipal de NARON, al tomo , libro , folio , inscripción 1ª, IDUFIR: 15029001509543
CODIGO REGISTRAL UNICO: 15029001509543.

TITULO DE PROPIEDAD: Escritura otorgada el once de mayo del año dos mil dieciocho ante el Notario de Narón DON LUIS CAMILO LANDEIRO ALLER, protocolo 733/2018, presentada bajo el número de asiento 1494 del Diario 2025.

Todo lo cual se le notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 205 de la Ley Hipotecaria, haciéndole saber

que, conforme al artículo 1 de la misma Ley, los asientos practicados están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en la misma, y que, conforme al artículo 207 de la misma Ley, los efectos protectores dispensados por el artículo 34 de la misma no se producirán hasta transcurridos dos años desde la fecha de la inmatriculación.-

A fecha de firma de la Registradora.-

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos

Finalidad del tratamiento: Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Más información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>